

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA AL OBJETO DE CONSOLIDAR Y MANTENER EL TEJIDO PRODUCTIVO ESENCIAL INSULAR 2021

Fecha de concesión: 23/10/2021

Subvencionado por: Cabildo Insular de Fuerteventura

Subvención concedida: 20.000,00€

Finalidad: Financiar parte de los costes salariales y cuota empresarial a la Seguridad Social - hasta un máximo de SEIS MESES- en que incurran las empresas de la isla de Fuerteventura por efectuar nuevos contratos, por un período mínimo de 3 meses y con una jornada laboral no inferior a 20 horas semanales, a personas que desarrollen sus tareas en centros de trabajo ubicados en esta isla, siempre que estos contratos se formalicen con personas en situación de desempleo, inscritos en alguna de las oficinas de Empleo de la isla y para un máximo de tres contrataciones subvencionadas por empresa.

Logros alcanzados: Mantener la actividad empresarial a pesar de las dificultades económicas causadas por la COVID-19

CONCESIÓN DE LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TITULO I RDL 5_2021

Fecha de concesión: 12/12/2021

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Subvención concedida: 910.612,23€

Finalidad: Apoyar los negocios y actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas como medida de protección y soporte ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y conseguir, con prontitud, la reactivación de la economía regional y el aseguramiento del mayor nivel de empleo.

Logros alcanzados: Mantener la actividad empresarial a pesar de las dificultades económicas causadas por la COVID-19

CONCESION DIRECTA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CUBRIR EL COSTE DEL IBI SOPORTADO POR EMPRESAS TITULARES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Fecha de concesión: 27/12/2021

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Subvención concedida: 37.266,34€

Finalidad: Regular la concesión directa de subvenciones con la finalidad de proporcionar liquidez a las empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento por la pérdida de ingresos derivada de la pandemia de la COVID-19, destinada a cubrir el coste de la cuota íntegra o, en su caso, de la cuota líquida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) devengada el día 1 de enero de 2021, que grava el valor de los bienes inmuebles sitios en Canarias afectos al desarrollo de la actividad de alojamiento turístico, tanto en la modalidad hotelera como extra hotelera, siempre y cuando haya sido abonada a la Administración tributaria local competente.

Logros alcanzados: Mantener la actividad empresarial a pesar de las dificultades económicas causadas por la COVID-19